

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ANCHUELO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Anchuelo, a 10 de diciembre de 2010.—La alcaldesa, Sara Martín Velayos.

(03/47.618/10)